



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Municipalidad de Zapallar

Número de Informe: 54/2013
27 de diciembre del 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS.: N°s 213.409/2013
214.022/2013


REMITE COPIA DEL INFORME FINAL QUE
INDICA

VALPARAÍSO, 16985 -27.VIC.2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 54 de 2013, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades en la Municipalidad de Zapallar.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
CIRO COLOMBARA LÓPEZ Y OTRO
SANTA LUCÍA N° 330, PISO 5°
SANTIAGO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS.: N^{OS} 213.409/2013
214.022/2013

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL QUE
INDICA

VALPARAÍSO, 16983 *27 DIC. 2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 54 de 2013, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades en la Municipalidad de Zapallar.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



A LA SEÑORA
JEFA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ZAPALLAR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS.: N^{OS} 213.409/2013
214.022/2013

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL QUE
INDICA

VALPARAÍSO, 16984 *27.DIC.2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 54 de 2013, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades en la Municipalidad de Zapallar.

Sobre el particular, corresponde que ese municipio adopte las medidas respectivas con el objeto de superar las observaciones planteadas en los términos previstos en el citado informe, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría Regional en futuras fiscalizaciones

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
ZAPALLAR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS.: N^{OS} 213.409/2013
214.022/2013

REMITE COPIA DEL INFORME FINAL QUE
INDICA

VALPARAÍSO, 16986 *27 DIC. 2013

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 54 de 2013, debidamente aprobado, sobre eventuales irregularidades en la Municipalidad de Zapallar.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Contralor Regional Valparaíso
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE
ZAPALLAR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS.: N^{OS} 213.409/2013
214.022/2013

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 54 DE 2013, SOBRE EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

VALPARAÍSO,

27 DIC. 2013

Se han dirigido a esta Contraloría Regional el concejal de la comuna de Zapallar don Fidel Rojas Guerra y el ex miembro de ese cuerpo colegiado, don César Ramírez Navia, representados por los abogados Ciro Colombara López y Felipe Holmes Salvo, denunciando una serie de situaciones a su juicio irregulares ocurridas en la Municipalidad de Zapallar, lo que dio origen a una investigación especial, cuyo resultado consta en el presente documento.

ANTECEDENTES

En su primera presentación los recurrentes denuncian diversas obras licitadas y adjudicadas a determinados contratistas, que fueron recibidas por el municipio a pesar de que en algunos casos los trabajos no fueron ejecutados, o en otros, fueron desarrollados parcialmente. Agrega, que un segundo grupo de obras fueron edificadas por la propia municipalidad, con materiales adquiridos con sus recursos y funcionarios, a cargo del departamento de mantención y reparación; no obstante, con posterioridad fueron licitadas por la Secretaría Comunal de Planificación -SECPLA-, adjudicadas y pagadas a contratistas como si éstos las hubiesen ejecutado.

Enseguida, solicita que se tengan presente una serie de consideraciones en el desarrollo de la auditoría de seguimiento al Informe Final de Auditoría, de 28 de agosto de 2013, de esta Contraloría Regional.

Por último, sugiere verificar el cumplimiento del criterio señalado en el punto II.1.12 del aludido Informe Final, respecto de las rendiciones de gastos, durante los años 2011, 2012 y 2013, de la Jefa de Recursos Humanos del municipio, doña Teresa Lamoliatte.

METODOLOGÍA

La investigación se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, la cual incluyó

2
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

AL SEÑOR
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE
MCA/MIU



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimaron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

ANÁLISIS

Como cuestión previa, cabe hacer presente que mediante certificado N° 408 de 2013, el Jefe de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar informó que en el mes de agosto de esa anualidad, personal de Policía de Investigaciones de Chile, procedió a incautar de sus oficinas, entre otros, todos los decretos de pago por desembolsos correspondientes a obras ejecutadas por el señor Jorge Ahumada Molina, correspondientes al periodo 2008 a julio de 2012, en razón de las pesquisas que esa institución se encuentra realizando a causa de una querrela criminal por fraude al Fisco y cohecho, presentada por concejales de esa comuna en el Juzgado de Garantía de La Ligua, causa RUC N° 1200597905-4.

En ese sentido, se comprobó que la documentación, tanto técnica como financiera, que respalda los egresos de los proyectos ejecutados por el aludido contratista, "Bajada peatonal quebrada honda", ID 4301-107-CO08; "Provisión de materiales y supervisión de obras encausamiento aguas lluvias", ID 4301-243-L109; "Reparación posta Catapilco", ID 4301-288-L110; "Mantenimiento pasarela peatonal", ID 4301-564-L110; "Remodelación de la plaza de Cachagua", ID 5325-30-LE10, denunciados en esta oportunidad, se encuentran en esa situación, por lo que no fueron incluidos en la presente investigación.

A ese listado, se agregan los proyectos "Obras entorno sede el morro", ID 5325-46-LE11 y "Construcción y reposición paraderos", ID 5325-43-LE12, "Construcción área verde La Laguna", ID 5325-71-LE12; "Iluminación ornamental área verde La Laguna", ID 5325-75-LP12; "Construcción área calle 28 de marzo", ID 5325-46-LE12; y "Construcción puente menor acceso peatonal", ID 5325-71-LE12, los que fueron examinados en el contexto de la auditoría a las inversiones en infraestructura practicada por esta Contraloría Regional, cuyo resultado se encuentra contenido en el Informe Final N° 44, de 2013.

Al margen de lo señalado, de conformidad con las indagaciones efectuadas en relación a las denuncias recibidas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente sobre la materia, se determinaron los hechos que se exponen a continuación:

1. Sobre obras pagadas que no fueron ejecutadas o desarrolladas parcialmente.

En este punto, los recurrentes denuncian diversas obras licitadas y adjudicadas a determinados contratistas, que fueron pagadas y recibidas por el municipio, a pesar de que en algunos casos los trabajos no fueron ejecutados en su totalidad, o en otros ello ocurrió en forma parcial, cuyo análisis es el siguiente:

2
D
P



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



- a) Adquisición de juegos prefabricados plaza humedal Cachagua, ID 4301-727-L109.

De los trabajos consistentes en la construcción e instalación de juegos infantiles prefabricados en rollizos de pino impregnado a ser instalados en la plaza Humedal de Cachagua, adjudicados al contratista Vladimir Rojas Leyton, por la suma de \$ 1.991.065, pagada a través del decreto de pago N° 1.473, de 2009, se constató que la partida correspondiente a la Letra D "laberinto" de su oferta, por la suma de \$ 508.582, IVA incluido, no fue ejecutada. (Fotos N°s 1 y 2 del Anexo N° 1).

- b) Mejoramiento Caniles Catapilco, ID 4301-306-L112.

Los trabajos de mejoramiento de caniles, ubicados en el recinto destinado a bodega municipal, pagados mediante decreto de pago N° 3.192, de julio 2012, por un monto total de \$3.236.065, no se ejecutaron las partidas, cambio de 120 ml de malla tipo acma C-139x5 mm en el perímetro del canil, por la suma de \$ 1.607.338, IVA incluido, provisión de 10 casas plásticas para perros por \$ 900.021, IVA incluido, y 15 pocillos metálicos para comida por \$ 208.887, IVA incluido, indicadas en el numeral 3 "Obras Gruesa" -Foto N° 3 del Anexo N° 1-, de las especificaciones técnicas.

- c) Provisión de Materiales y Supervisión de Obras Encauzamiento Aguas Lluvias, ID 4301-243-L109.

El proyecto de encauzamiento aguas lluvias para la Villa Esmeralda, a realizarse en los pasajes Quebrada Cadillos y Villa Esmeralda, que consideraba la instalación de soleras zarpas en los tramos 1 y 2 correspondientes a los pasajes ya mencionados, instalación de canaleta de hormigón armado con rejilla metálica de alta resistencia en el tramo 3, excavaciones para el tramo 4 y canaleta de hormigón para el tramo 5, todas por la suma de \$3.579.812, pagados al contratista Jorge Ahumada Molina, mediante el decreto de pago N° 1.026, de 2009, no fueron ejecutados (Foto N°s 3, 4, 5, 6 7 y 8 del Anexo N° 1).

Al respecto, requerida doña María José Olivares Farías, Encargada de la Unidad de Mantenimiento y Reparación, en declaración prestada a esta Contraloría Regional, reconoció que por orden del Administrador Municipal de la época, don Eliezer Fuenzalida Cornejo, recibió a conformidad los trabajos adjudicados al aludido contratista, no obstante éstos no fueron ejecutados conforme las especificaciones técnicas del proyecto.

- d) Riego Áreas Verdes Piscina Catapilco, ID 4301-583-L112.

No se realizaron las obras descritas en el numeral 1, letra b) de las especificaciones técnicas del proyecto, correspondientes a la ampliación de la red de riego de las áreas verdes existentes en la piscina municipal, ubicada en la localidad de Catapilco, la cual consideraba la instalación de 300 m de tubería PVC, 4 válvulas, llave de paso, excavaciones y relleno de la zanja, partidas que fueron pagadas mediante decreto de pago N° 5.653, de 2012, al contratista Daniel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Figuroa Pizarro, por un monto total de \$ 1.498.508 impuestos incluidos. (Fotos N°s 9 y 10 del Anexo N° 1).

Sobre la materia, don Ramón Bugueño Salinas, encargado de la mantención de la piscina, mediante declaración prestada a personal de este Organismo de Control, informó que el único sistema implementado el año 2009, corresponde al del tipo automático, que fue ejecutado por el contratista Boris Bazaes Martínez, quien se habría adjudicado la licitación "Instalación de Riego Automático piscina municipal catapilco" -ID 4301-442-L109.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto en los puntos a), b), c) y d), precedentes, esta Contraloría Regional procederá a formular el reparo correspondiente, por las obras pagadas y no ejecutadas, de conformidad con lo dispuesto el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que investigará este Organismo a través del correspondiente proceso sumarial.

2. Sobre irregularidades en el pago de obras.

En lo que respecta a este punto, se denuncian irregularidades en el pago de las obras ejecutadas por el municipio, las cuales habrían sido realizadas con materiales y funcionarios de la aludida entidad, y con posterioridad, nuevamente licitadas, adjudicadas y pagadas a otros contratistas.

Sobre el particular, se debe indicar que los elementos de juicio recabados durante la presente investigación, entre ellos, la ratificación de los hechos denunciados, mediante declaración voluntaria del concejal don Fidel Rojas Guerra, el testimonio de la Encargada del Departamento de Mantención y Reparaciones, doña María José Olivares Farías; de maestros contratados a honorarios que prestan labores en esa dependencia y que supuestamente ejecutaron las obras que se denuncian; y la inexistencia de un mecanismo de control de entrada y salida de materiales de la bodega municipal, no han permitido establecer evidencias concretas e irrefutables que permitan constatar las supuestas irregularidades denunciadas, en lo relativo a las siguientes obras:

- Adquisición de Juegos Prefabricados Plaza Humedal Cachagua -ID4301-727-L109.
- Construcción Picadero Fiesta Costumbrista -ID 4301-426-L109-.
- Gasfitería Posta Zapallar -ID 4301-286-L110-.
- Reparaciones Posta Catapilco -ID 4301-309-L110-.
- Instalación y Construcción Rambla Tránsito -ID 4301-627-L110.
- Construcción de Granja -4301-529-L111-.
- Construcción de Cimientos Contenedor Plaza Cachagua -ID 4301-601-L111.
- Implementación Casa de La Familia y Delegación -ID 4301-847-L111-.
- Trabajos Sede Club Deportivo Asentamiento -ID 4301-477-L112.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



3. Sobre proyectos contratados para la construcción del portal de acceso al sector La Laguna de la comuna de Zapallar

Se denuncian trabajos referidos al cálculo estructural y construcción del proyecto "Portal Acceso La Laguna", ubicado en Av. Carlos León Briceño y la Ruta F-30-E, que no habrían sido materializados por el municipio, adjuntando como prueba el "Informe Pericial de Paisajismo y Urbanismo" N° 127, de 2013, de don Mauricio Díaz Ortega, Perito Paisajista y Urbanista de la Policía de Investigaciones de Chile, en el cual se pronuncia sobre una serie de licitaciones convocadas entre los años 2009 y 2011.

Al respecto, y de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, se advirtió que los montos desembolsados por el municipio para la construcción del "Portal Acceso La Laguna" suman un total de \$11.696.638, conforme al detalle que se desglosa a continuación:

NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ID	MONTO ADJUDICADO	MONTOS PAGADOS	DECRETOS DE PAGO
Cálculo Estructural y Construcción Portal La Laguna	4301-419-L109	\$ 3.600.359	\$ 3.175.386	5413
Cálculo Estructural de Pilares Soportantes de Cubierta Acceso La Laguna	4301-215-L110	\$ 1.111.111	No existen	-
Construcción de Pilares Acceso a La Laguna	5325-37-LE10	\$ 6.345.000	\$ 8.001.252	862 y 2.891
Mejoramiento de Estructura e Instalación de Techumbre Portal Acceso La Laguna	5325-17-LE11	\$ 9.962.680	No existen	-
Diseño de Proyecto Portal Laguna Zapallar	4301-384-L112	\$ 1.300.000	\$ 520.000	1347
TOTAL MONTOS PAGADOS			\$ 11.696.638	

Siguiendo ese orden cronológico, se constató que los trabajos contratados mediante la licitación "Cálculo Estructural y Construcción Portal La Laguna" -ID 4301-419-L109-, por la suma de \$ 3.600.359, si bien fueron realizados por el contratista, excepto las partidas A.4 "Canal 200x50x3" y A.10 "instalación 2 señales 4,50 mts. Diam", que no fueron pagadas; dicha infraestructura en la actualidad se encuentra desmantelada en una bodega municipal, tal como fue informado en el Informe Final N°4, de 2012, de este mismo origen.(Fotografías 13 y 14 del Anexo N°1)

Al respecto, cabe señalar que de acuerdo a los antecedentes publicados en el portal Mercado Público y los entregados por la SECPLA, este proyecto sólo consideró la construcción y cálculo de la techumbre del portal, pero no contempló el diseño y la edificación de los pilares que la soportarían, porque éstos ya existían, no siendo parte de esa propuesta.

Lo anterior, se ve ratificado en la "Memoria de Cálculo Proyecto construcción de acceso portal a la Laguna", de noviembre de 2009, del Ingeniero Civil, don Héctor Zúñiga Castillo, en la cual manifiesta que "Estas bigas cabezales de arriostamiento estarán afianzadas en las columnas extremas que no son parte de este diseño de acuerdo a lo señalado en los planos de fundación originales del proyecto". Además, no consta la existencia de "los planos de fundación originales del proyecto".

Handwritten signature or initials



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Sumado a lo anterior, en las especificaciones técnicas elaboradas por la SECPLA de la época, doña Kelly Cotapos González, sólo se indicó el tipo de materialidad y los procedimientos para la ejecución de la techumbre, pero nada referente a los pilares existentes, en cuanto a si éstos soportaría o eran adecuados para el peso de esa estructura.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante decreto de pago N° 5413, de 28 de diciembre de 2010, y previa certificación de recepción conforme de igual fecha suscrita por la señora Cotapos González, el municipio pagó la factura N°12, de 22 de ese mes y año a la Sociedad Constructora Oscar Saavedra y otro, por la suma de \$3.175.388, IVA incluido.

Luego, se constató que la aludida SECPLA solicitó el "Cálculo Estructural de Pilares Soportantes de Cubierta Acceso La Laguna", mediante la licitación ID 4301-215-L110, adjudicada a don Oscar Licandeo Santana por la suma de \$1.111.111, cuyas bases técnicas precisaban que los pilares a ser diseñados debían ser similares a los existentes, en dimensiones y materiales, suficientes para soportar la aludida cubierta (techumbre), no obstante que supuestamente ese cálculo ya había sido considerado en la licitación ID 4301-419-L109.

Con todo, la licitación ID 4301-215-L110, terminó sólo con procedimientos administrativos por parte de la SECPLA, ya que no consta que el municipio haya recibido el producto contratado, como tampoco pagado por ese concepto.

Enseguida, el municipio licitó las obras del proyecto "Construcción de Pilares en Acceso Laguna de Zapallar" -ID 5325-37-LE10-, adjudicada mediante decreto N° 3.538, de octubre de 2010, a la empresa "Sociedad de Servicios de Ingeniería Ltda." por la suma de \$ 6.345.000, IVA incluido, la cual consideraba la demolición y desarme de los pilares existentes, su nueva construcción según especificaciones técnicas, plano de arquitectura y de estructura, que la SECPLA subió al portal Mercado Público, y el montaje de la techumbre -construida según licitación ID 4301-419-L109.

Dicho contrato fue modificado por el decreto N°475, de febrero de 2011, siendo ampliado como consecuencia de obras adicionales, en la suma de \$ 1.741.922, IVA incluido, de las cuales a través del Estado de Pago N°1, y decreto de pago N°862, de esa anualidad se pagaron \$ 7.237.510.

No obstante lo anterior, mediante decreto N°1.119, de marzo de 2011, se aprobó la liquidación y finiquito del contrato, y el pago de \$ 763.742, por concepto de Estado de Pago N°2 y final, decisión que de acuerdo a lo expresado por doña Verónica Garrao Lara, Directora de Obras (s), en su memorándum N° 21/2011, de febrero de ese año, se fundamentó en "el hecho ocurrido en el izamiento de la estructura de techumbre (ítem 23 de presupuesto licitado), en donde el peso indicado para ésta a través de la licitación no era tal, por este motivo las maniobras de izamiento no se pudieron realizar y se sentó la duda de la resistencia de los pilares..."



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



En efecto, dicha licitación no consideró antecedentes técnicos que permitieran respaldar que el tonelaje de la techumbre, informado en 2,7 toneladas, según consta en el documento "Aclaraciones a las consultas según carta N°09112010" suscrito por doña Kelly Cotapos González, Jefa de SECPLA, podría ser sostenida y montada en los pilares, lo que no permitió ejecutar la partida 5.1 que refiere al "...montaje de la techumbre existente, sobre los pilares edificados,...".

A su turno, en cuanto al proyecto "Mejoramiento de Estructura e Instalación de Techumbre Portal Acceso La Laguna" - ID 5325-17-LE-11, se comprobó que en los numerales 10, 11 y 12 del acápite "Conclusiones" del Informe Final N° 4, de 2012, de este origen, "Sobre Auditoría a la Inversión en Infraestructura efectuada a la Municipalidad de Zapallar", se solicitó dar inicio a un procedimiento disciplinario administrativo por las eventuales responsabilidades funcionarias que derivaren de su resciliación, el cual fue instruido por esa entidad mediante decreto alcaldicio N° 805, de esa anualidad.

Por último, en relación con la licitación concerniente al diseño del referido portal, ID 4301-384-L112, por la suma de \$1.300.000, cuyo informe fue parcialmente terminado por el arquitecto José Antonio Alfonso Cea, el que fue evaluado y observado por la Dirección de Obras Municipales, nunca fueron corregidos los alcances formulados por dicha unidad mediante Acta de Observaciones N° 332, de 2013, lo que derivó en el término anticipado del contrato, según consta en el decreto N° 5.095, de noviembre de 2013, y en un único pago de \$520.000, según los servicios profesionales prestados.

De esa forma se constató que tanto las licitaciones para el diseño, como la construcción propuestos para erigir el portal de acceso al sector La Laguna, no contemplaron por parte de la unidad técnica competente -SECPLA- en la persona de doña Kelly Cotapos González, los diagnósticos y evaluaciones profesionales previos acerca del estado o condición real de las estructuras existente -pilares existentes-, como tampoco de las que se estaban contratando, esto es, la techumbre y posteriormente los nuevos pilares, situación que provocó la ejecución de trabajos parciales -ID 4301-243-L109 y 5325-37-LE10-, la resciliación del contrato -ID 5325-17-LE11- y una nueva contratación -ID 4301-384-L112-, terminada anticipadamente.

En efecto, en ninguna de las licitaciones analizadas en esta oportunidad la SECPLA dispuso estudios de mecánica de suelos y especificaciones técnicas claras, respaldadas por un cálculo estructural previo y evaluación constructiva debidamente coordinada, en pos de lograr el objetivo final para el cual se destinarían las obras que se estaban contratando, situación que redundó en lo ya señalado, con el consiguiente daño al patrimonio municipal en la suma de \$3.175.386, que esta Contraloría Regional procederá a reparar en Juicio de Cuentas, además de determinar las eventuales responsabilidades administrativas involucradas mediante el correspondiente sumario.

2
Q



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



4. Sobre rendiciones de gastos de doña María Francisca Teresa Lamoliatte Vargas, Jefa de Recursos Humanos

Los recurrentes solicitan que se investiguen las rendiciones de gastos presentadas por la Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar, durante los años 2011, 2012 y 2013.

Al respecto, para el periodo señalado a la aludida funcionaria se le reembolsaron gastos por concepto de combustible, estacionamientos y peajes, vinculados a cometidos funcionarios por un total de \$1.376.362.

Sobre el particular, se constató, en primer término, que los decretos alcaldicios que autorizan los pagos de gastos de combustibles y peajes, no detallan el trayecto utilizado para cumplir el cometido.

Asimismo, los respaldos acompañados como rendición de gastos de combustible no dan cuenta, a lo menos presuntivamente, que corresponden al kilometraje que comprometió el cometido autorizado mediante el correspondiente decreto alcaldicio.

En ese contexto, el examen permitió constatar que para un mismo recorrido, desde Zapallar a Valparaíso, la funcionaria solicitó reembolsos por sumas distintas por concepto de gastos en combustible. A modo de ejemplo, el 22 de junio de 2012, la suma de \$30.000, y el 24 de septiembre de ese mismo año por un total de \$45.500.

Sobre la materia, cabe hacer presente que este Organismo de Fiscalizador ha señalado que para el reembolso de gastos por concepto de combustible en que incurren aquellos funcionarios que usan vehículos de su propiedad para fines institucionales, dicho gasto debe ser fehacientemente acreditado por el interesado y corresponder a lo que racionalmente desembolsó para asistir al cometido autorizado, lo cual puede precisarse con antelación, pues basta considerar la distancia que existe entre las localidades que comprende el viaje (80 kilómetros aproximadamente), y el rendimiento estimativo del vehículo de que se trata, lo que en la especie no consta (aplica criterio contenido en el dictamen N° 33.000, de 1997).

En otro orden de consideraciones, cabe mencionar que mediante los decretos de pago N°s 6.042 y 1.772, de diciembre de 2011 y abril de 2012, esa entidad reembolsó a la señora Lamoliatte Vargas gastos por las suma de \$3.600 y \$17.364, por concepto de peajes, no obstante que entre la comuna de Zapallar y Valparaíso, trayecto motivo del cometido, no existen plazas que efectúen dicho cobro.

De acuerdo con lo anterior, corresponde que el municipio efectúe una investigación de los hechos señalados, estableciendo las eventuales responsabilidades administrativas involucradas, y los reintegros a que haya lugar.

2
C
P



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Lo anterior, sin perjuicio de las instrucciones que debe impartir respecto a la rendición de esos gastos, requiriendo que, previo al cometido, se establezcan las distancias y se acredite el rendimiento estimativo del vehículo, y una vez cumplido, se respalde el reembolso mediante la correspondiente boleta, lo que será verificado en una auditoría de seguimiento.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto en el presente informe, se concluye lo siguiente:

1. Se constató que los proyectos "Adquisición de Juegos Prefabricados Plaza Humedal Cachagua", "Mejoramiento Caniles Catapilco", "Provisión de Materiales y Supervisión de Obras Encauzamiento Aguas Lluvias" y "Riego Áreas Verdes Piscina Catapilco", no fueron ejecutados en su totalidad, comprometiendo un daño al patrimonio municipal por la suma de \$ 8.303.148, la que será reparada a través del correspondiente Juicio de Cuentas. Ello sin desmedro que las eventuales responsabilidades administrativas involucradas serán determinadas en el proceso disciplinario que se iniciará en esa entidad.

2. En cuanto al proyecto de diseño y construcción "Portal Acceso a La Laguna", la unidad técnica competente- SECPLA- en la persona de doña Kelly Cotapos González, no contempló los diagnósticos y evaluaciones técnicos-profesionales previos acerca del estado o condición real de las estructuras existente, como tampoco de las que se estaban contratando, situación que se tradujo en un daño al patrimonio municipal por la suma de \$3.175.386, la cual será incluida en el reparo que efectuará este Organismo Contralor, como asimismo, en el sumario que incoará en el municipio.

3. En relación con las rendiciones y reembolsos de combustible efectuados a la señora Lamoliatte Vargas, corresponde que esa entidad efectúe una investigación destinada a determinar las eventuales responsabilidades funcionarias involucradas y los reintegros que resulten pertinentes, sin perjuicio de disponer las medidas de control necesarias para este tipo de erogaciones.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 3, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente documento, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PAVEZ PÉREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO N° 1

Fotografías

Foto N°1: Se identifican los juegos prefabricados correspondientes a la Casa Tobi y culebra.



Foto N°2: Se identifican los juegos prefabricados correspondientes al balancín, columpio, barra y resfalin.



Foto N°3: Se observa la inexistencia de la malla acma C-139x5 mm, en el perímetro del canil.



Foto N°4: Inexistencia de canaleta de hormigón armado con rejilla metálica de alta resistencia en el tramo 3.



Fotos N° 5 y 6: Inexistencia de canaleta de hormigón para el tramo 5.



Fotos N° 7 y 8: Inexistencia de soleras zarpa en tramos 1 y 2.



Foto Nos 9 y 10: Sistema de riego automático implementado en la piscina municipal de Catapilco.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fotos N°s 11 y 12: Construcción de los pilares del Portal de Acceso La Laguna ejecutados en la licitación "Construcción de Pilares Acceso a La Laguna" -ID 5325-37-LE10-

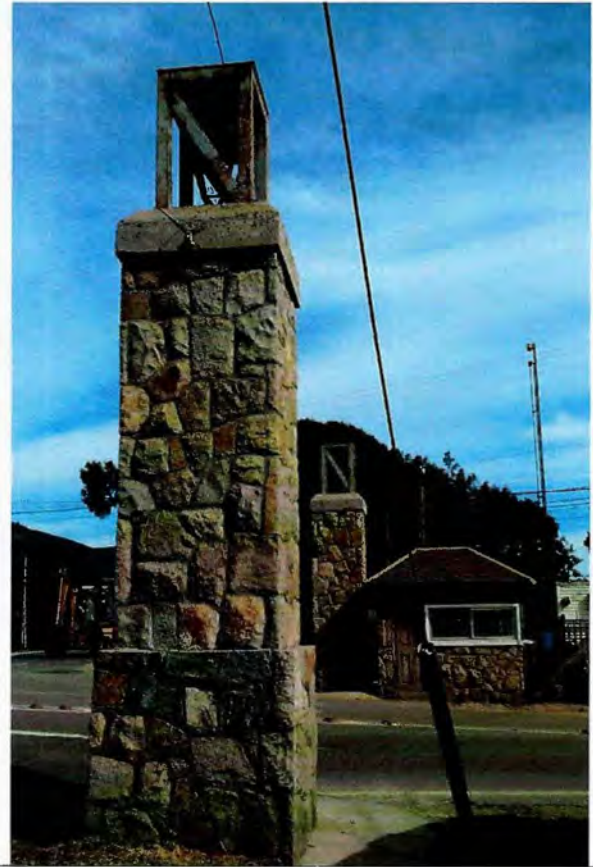


Foto 13.-Estructura metálica de la techumbre portal, ubicada en un bien nacional de uso público según lo señalado en el Informe Final N°4, de 2012.



Foto 14.-Estructura metálica del portal, ubicada en un bien nacional de uso público según lo señalado en el Informe Final N°4, de 2012.

Handwritten signature or mark.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 2

N° DECRETO	FECHA	MONTO DP \$	DA QUE APRUEBA COMETIDO	FECHA COMETIDO	LUGAR	VIATICO \$	BENCINA \$	PEAJES \$	ESTACIONAMIENTO \$
59	14-01-11	15.823	N° 4445, de 31-12-10	20-12-10	Santiago	15.823	-	-	-
121	19-01-11	35.823	N° 4427, de 31-12-10	23-12-10	Valparaíso	15.823	20.000	-	-
337	27-01-11	47.487	N° 258, de 18-01-11	07-01-11	Valparaíso	16.487	31.000	-	-
566	21-02-11	47.987	N° 346, de 24-01-11	21-01-11	Viña del Mar	16.487	31.500	-	-
1437	18-04-11	49.461	N° 1405, de 13-04-11	19 a 21 de abril-11	Quillota	49.461	-	-	-
1832	10-05-11	42.974	N° 1492, de 20-04-11	22-03-11	Valparaíso	16.487	10.000	-	-
				05-04-11	Viña del Mar	16.487	-	-	-
1946	19-05-11	39.620	N° 1642, de 02-05-11	19 a 21 de abril-11	Quillota	-	34.370	5.250	-
3254	02-08-11	80.774	N° 2665, de 07-07-11	24-06-11	Quilicura	16.487	37.000	4.900	-
				25-06-11	Quilicura	16.487	-	5.900	-
3898	06-09-11	57.705	N° 3388, de 01-09-11	29-08-11	Santiago	41.218	-	-	-
				30-08-11	Santiago	16.487	-	-	-
5228	21-11-11	71.324	N°3.607, de 22-09-11	13-09-11	Viña del Mar	16.487	38.350	-	-
				14-09-11	Valparaíso	16.487	-	-	-
6042	22-12-11	74.938	N°4.361, de 22-11-11	02-11-11	Santiago	16.487	21.000	3.600	-
				13-11-11	Valparaíso	16.487	-	17.364	-
215	24-01-12	58.761	4567, de 05-12-11	25-11-12	Viña del Mar	16.487	42.274	-	-
512	09-02-12	37.312	181, 12-01-12	28-12-11	Valparaíso	17.312	20.000	-	-
1666	13-04-12	37.312	1214, de 23-05-12	07-03-12	Valparaíso	17.312	20.000	-	-
1772	24-04-12	82.224	N°1.213, de 23-03-12	12-03-12	Valparaíso	17.312	44.000	3.600	-
				13-03-12	Valparaíso	17.312	-	-	-
3354	24-07-12	64.624	N°2731, de 29-06-12	06-06-12	Valparaíso	17.312	-	-	-
				22-06-12	Valparaíso	17.312	30.000	-	-
4771	01-10-12	24.296	3706, de 6-09-12	31-08-12	Valparaíso	17.312	-	-	6984

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° DECRETO	FECHA	MONTO DP \$	DA QUE APRUEBA COMETIDO	FECHA COMETIDO	LUGAR	VIATICO \$	BENCINA \$	PEAJES \$	ESTACIONAMIENTO \$
4896	08-10-12	24.684	3699, de 05-09-12	24-08-12	Valparaíso	17.312			7372
5003	12-10-12	65.916	N°4028, de 01-10-12	24-09-12	Valparaíso	17.312	45.500	-	3.104
5554	06-11-12	65.296	N°3937, de 21-09-12	06-11-12	Valparaíso	17.312	41.000	-	6.984
5555	06-11-12	55.296	3926, de 21-09-12	13-09-12	Valparaíso	17.312	31000		6984
675	04-03-13	229.548	N°48, de 04-01-13	23-11-12	Olmué	17.312	49.000	-	-
				28-11-12	Santiago	17.312	45.000	8.900	-
				29-11-12	Santiago	17.312	-	10.400	-
				04-12-12	Los Andes	17.312	38.000	9.000	-
1924	15-05-13	67.177	N°1662, de 09-04-13	15-05-13	Valparaíso	18.177	49.000	-	-
TOTALES		1.376.362				598.026	677.994	68.914	31.428

Handwritten signature or mark.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 3
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° XX, DE 2013.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
2	Incumplimiento de funciones por parte de la unidad técnica competente.	La SECPLA deberá implementar medidas tendientes a finiquitar el proyecto del diseño y construcción Portal Acceso La Laguna de forma óptima y profesional, resguardando el patrimonio fiscal y optimizando los plazos de ejecución.			
4	Rendiciones de gastos por combustible, de cometidos sin criterios uniformes.	Impartir instrucciones formales respecto a las rendiciones y reembolsos de gastos por concepto de combustible y peajes.			
4	Rendiciones de gastos de combustibles de la Sra. Lamoliatte.	Iniciar la investigación requerida y remitir el acto administrativo que la dispone en el plazo de 20 días hábiles.			



www.contraloria.cl